



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3236** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2105360).-

PARANÁ; 22 AGO 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Escuela N° 4 “Provincia de Corrientes” de la localidad de Lucas González del Departamento Nogoyá solicita el reconocimiento del Proyecto: “*Aprender a vivir por medio del juego Teatral*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto tiene como propósito que los docentes trabajen las técnicas teatrales como nuevas estrategias para favorecer los procesos de transformación didáctica, fomentando la libre expresión y la capacidad creadora de los alumnos auspiciando ampliamente la resolución de conflictos, mejorando a través del desarrollo de esta disciplina, las relaciones y la sociabilidad entre los grupos;

Que como objetivos se pretende conocer la disciplina teatral desarrollando habilidades de desinhibición, poner en práctica ejercicios que desarrollen valores estéticos teatrales abordando los ejes de expresión, creatividad, juego, roles y personajes, producciones propias, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario y estudiantes de Institutos de Formación Docente, contando con una carga horaria de noventa (90) horas cátedra;

Que la Coordinación de Educación Artística y los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Primaria han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

*Ant.*

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3236** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2105360).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Proyecto “*Aprender a vivir por medio del juego Teatral*”, organizado por la Escuela N° 4 “Provincia de Corrientes” de la localidad de Lucas González del Departamento Nogoyá, destinado a docentes de Nivel Inicial y Primario, con un total de noventa (90) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**Asistentes:** 0,50 Puntos.-

**Capacitadores:** 0,75 Puntos.-

Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial y Primaria, Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Coordinación de Educación Artística y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGV

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Inés Bazzani de L...  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos